

## **CIRCULAR Nº 19**

### **CAMPEONATO DE LIGA DE SEGUNDA PROVINCIAL BENJAMIN-7**

**Composición:** Estará formado por SEIS grupos, compuesto por los siguientes clubes:

**GRUPO 1:** AT PORTADA ALTA-A, PUERTO TORRE-A, MALAGA CF SAD-A, CD LA UNIDAD-A, AD CORTIJILLO BAZAN-A, AD MALAKA CF-A, CD 26 DE FEBRERO-A, CD FUTBOL ROMERAL-A, UD LA MOSCA-A, SAN ESTANISLAO-A, OLP VICTORIANA-A, AD FUTBOL B TORREÑO-A, AD FARO DE TORROX-A, EF DE VELEZ CASTEJON-A, ALMAYATE AD.

**GRUPO 2:** CD AMIGOS DEL DEPORTE, UD PUERTO TORRE-B, MALAGA CF-B, CD LA UNIDAD-B, AD CORTIJILLO BAZAN-B, AD MALAKA CF-B, CD 26 DE FEBRERO-B, CD FUTBOL ROMERAL-B, UD LA MOSCA-B, CD CARLINDA-B, CD SAN ESTANISLAO-B, OLP VICTORIANA-B, AD FARO TORROX-B, EF DE VELEZ-B, CD RINCON.

**GRUPO 3:** PUERTA BLANCA CF-A, AT JUVAL-A, UD SANTA ROSALIA-A, CD GUADALMAR-A, CONEJITO DE MALAGA-A, CD LAURO-A, JUVENTUD TORREMOLINOS-A, CD TIRO PICHON-A, VELEZ FC, LOS PRADOS UD, CD CHURRIANA, CD TORREMOYA.

**GRUPO 4:** PUERTA BLANCA CF-B, ATCO JUVAL-B, UD SANTA ROSALIA-B, CD GUADALMAR-B, CONEJITO DE MALAGA-B, CD LAURO-B, JUVENTUD TORREMOLINOS-B, CD TIRO PICHON-B, SAN JULIAN ATLETICO, EL PALO CD, MORTADELO UD, CD ALHAURINO, ALHAURIN DE LA TORRE CF, PUERTO MALAGUEÑO GUIMBARDA IBERIA.

**GRUPO 5:** ATLETICO ESTACION, AD MALAKA-C, ATCO JUVAL-C, CD FUTBOL ROMERAL-C, UD LA MOSCA-C, CD GUADALMAR-C, CONEJITO DE MALAGA-C, CD LAS LAGUNAS-B, PABLO PICASSO-B, CD ATHLETIC SAN PEDRO, PUERTA BLANCA CF-B, CD CAMPANILLAS, CD FUTBOL ROMERAL-D.

**GRUPO 6:** CANDOR CF, SAN PEDRO UD, CD LAS LAGUNAS-A, UD FUENGIROLA LOS BOLICHES, CD VAZQUEZ CULTURAL, RONDA UD, PEÑA CD MALAGA, UNION ESTEPONA CF, PABLO PICASSO-A, PEÑA COMPADRES, CALA MIJAS CD, CD MIJAS, CDF ESTEPONENSE.

**Requisitos:** La composición definitiva de este grupo, queda supeditada a la formalización por parte de los Clubs participantes de todos los siguientes requisitos:

- a) Constitución de los derechos de inscripción, que deberán ser ingresados mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente que la Federación Malagueña de Fútbol tiene habilitada a tal efecto en la entidad "CAJASOL".
- b) Liquidación de las deudas pendientes que los clubes participantes tengan con esta Federación, por reclamaciones de jugadores, entrenadores o débitos por cualquier otro concepto, siendo necesario que las mismas sean liquidadas con anterioridad al comienzo de la competición.
- c) La Junta Directiva del club deberá estar reglamentariamente constituida y aprobada por la Junta Directiva de la F.A.F.
- d) Establecido en los vigentes Estatutos y Reglamentos de la F.A.F., la obligatoriedad para todos los clubs que intervengan en Competiciones oficiales el poseer la

correspondiente licencia de Entrenador, no le serán admitidas licencias si no cumplen este requisito.

**Vacantes:** Serán excluidos de participar en esta Competición, aquellos clubs que incumplan los requisitos que quedan reseñados, siendo ocupadas las vacantes por aquellos que les correspondan reglamentariamente, tanto para estos casos como para otros que pudieran surgir.

**Sistema de Juego:** Se jugará por el sistema de Liga a doble vuelta, concediéndose tres puntos por victoria, uno por empate y ninguno por derrota.

**Efectos de Clasificación:**

**ASCENDERÁN** a Primera Provincial Benjamín-7, los equipos clasificados en 1ª posición de cada grupo.

Las posibles vacantes que se puedan producir, se resolverán siguiendo los criterios que se especifican en el Art. 138 de los vigentes Estatutos y Reglamentos de la F.A.F.

**Fechas de la competición:**

La competición comenzará el día 18 de octubre de 2.009 y finalizará el día 30 de Mayo de 2.010.

Las fechas previstas para el desarrollo de esta Competición serán las indicadas en el calendario correspondiente.

Las fechas fijadas en el calendario se entenderán, inicialmente intangibles y para el cambio de alguna de ellas, se requerirá la conformidad previa y por escrito con DIEZ DÍAS de antelación, del equipo contrario, o bien, la justificación del equipo local, por necesidades excepcionales de programación de partidos del fin de semana, y en ambos casos, la aprobación de la misma, por parte del Comité de Competición de esta Federación.

Estas fechas pueden verse alteradas por causas de auténtica fuerza mayor (climatológicas, transportes, accidentes, etc...), resolviéndose en estos casos en la forma establecida en el Reglamento.

**Jugadores participantes:**

Podrán tomar parte en esta Competición los jugadores con licencias “B-7” y “PB-7”. Los clubs participantes podrán obtener un máximo de 20 licencias.

**Inscripción de jugadores:**

El plazo límite para la inscripción de jugadores que puedan alinearse válidamente finalizará no más tarde de las 48 horas anteriores a la jornada correspondiente al primero de sus cinco últimos partidos de la competición.

**Duración de los partidos:**

Los partidos tendrán una duración de 60 minutos, divididos en dos tiempos de 30 minutos cada uno y un descanso de 10 minutos.

**Sustituciones:**

En los encuentros de competición oficial, podrán efectuarse cuantos cambios volantes se deseen. En ningún caso podrán sustituirse a jugadores expulsados definitivamente por el árbitro, una vez comenzado el encuentro.

#### **Árbitros:**

Serán nombrados por el Comité Provincial de Árbitros. Las tarifas de derechos de arbitraje serán las que figuren aprobadas para la actual temporada, siendo abonadas por los clubs, antes del comienzo del encuentro.

#### **Entrenadores:**

Establecido, en los vigentes Estatutos y Reglamentos de la F.A.F., la obligación para todos los Clubs que intervengan en Competiciones Oficiales, el disponer de un Entrenador Titulado para dirigir el equipo, se comunica a los clubs inscritos, que sin la correspondiente LICENCIA DE ENTRENADOR no será admitidas ninguna otra clase de licencias.

#### **Hora de los partidos:**

Para la hora de los partidos se estará a lo dispuesto en la CIRCULAR Nº 4 - HORARIOS - TEMPORADA 2009/2010, de esta Federación

El club organizador deberá comunicar a la Federación Malagueña, el día y hora del comienzo del partido con 10 días de antelación, a la fecha prevista para su celebración.

#### **Partidos suspendidos:**

Cuando un partido sea suspendido por cualquier causa, los clubs contendientes deberán ponerse de acuerdo para su celebración antes de 7 días desde la suspensión y comunicarlo a la Secretaría General de esta Federación, a partir de esa fecha, será potestativo del Comité de Competición determinar día y hora del encuentro.

#### **Sanciones:**

Para resolver las incidencias que se puedan producir en el desarrollo de los partidos de esta Competición, entenderá y resolverá el Comité Territorial de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Malagueña de Fútbol.

#### **Reglamentación:**

Además de las normas específicas que quedan transcritas, todos los partidos de esta Competición se regirán por lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la F.A.F., y de todos cuantos imprevistos pudiera surgir, entenderán y resolverán los Comités correspondientes.

Málaga, 1º de Octubre de 2.009.  
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE FÚTBOL

José González Carmona  
Secretario General

VºBº  
Miguel Sánchez Miguel  
Presidente Delegado